



Trabajadores Originarios De la Comunidad **KACHA KACHA**



RES. AD. GUBERNAMENTAL N° 398 DEL 15/10/2014

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES "RUOS" N° 3227
CANTON MOJOTORO – PROVINCIA OROPEZA – CHUQUISACA – BOLIVIA
AFILIADA A LA C.U.T.O.Q.P.O. 1RA. – F.U.T.P.O.CH. Y A LA C.S.U.T.C.B.
ANIVERSARIO 2 DE AGOSTO DE 1614



DIRECCIÓN CARRERA DE
ARQUITECTURA
RECIBIDO

15 FEB 2022

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE LA COMUNIDAD DE KACHA KACHA Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y CIENCIAS DEL HABITAT CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

Conste por el presente documento, convenio específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Comunidad de Kacha Kacha y la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat de la USFXCH, suscriben el presente convenio específico al tenor de las siguientes condiciones y cláusulas:

Primera.- Partes Intervinientes:

1.1 La Comunidad de Kacha Kacha, con Res. Ad. Gubernamental N° 398 del 15/10/2014, Registro Unico de Organizaciones Sociales "RUOS" N° 3227, Cantón Mojotoro – Provincia Oropeza – Chuquisaca – Bolivia, Afiliada a la C.U.T.O.Q.P.O. 1ra. – F.U.T.P.O.CH. y a la C.S.U.T.C.B. Aniversario 2 de agosto de 1614. Con domicilio en la comunidad: Kacha Kacha, Zona Río Chico, Distrito 7 del municipio de Sucre, representado por el Dirigente Comunal, Sr. Rosendo Medrano Serrudo y el representante de la Subcentralía como Strio. Educación y Salud Sr. Milton Valdez Marquez, que para efectos de este convenio se denominará **LA COMUNIDAD**.

1.2 La Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat de la USFXCH, reconocida mediante Resolución N°. 125/1994 de fecha 30 de Noviembre de 1994, con domicilio en calle Destacamento 317 N° 573 de la ciudad de Sucre, representada por su Decano Arq. Atilio Taboada Castro y por su Director Arq. José Luis Gumiel Cassis; que para efectos de este convenio se denominará **LA CARRERA**.

Segunda.- Antecedentes:

2.1 **LA COMUNIDAD** como la instancia de planificación y ejecución de proyectos rurales del Complejo Educativo Kacha Kacha, según estatutos vigentes; tiene entre sus objetivos interinstitucionales:

- Elaborar el Proyecto a Diseño Final del Complejo Educativo Kacha Kacha.
- Implementar una política educativa sobre la Informática como instrumento de Enseñanza y Aprendizaje.

Kacha Kacha a 45 Km. De la ciudad de Sucre



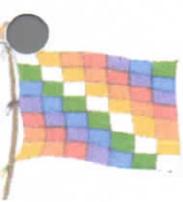
PODER



SOBERANIA



TIERRA



DIGNIDAD



TERRITORIO



Trabajadores Originarios De la Comunidad **KACHA KACHA**



RES. AD. GUBERNAMENTAL N° 398 DEL 15/10/2014
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES "RUOS" N° 3227
CANTON MOJOTORO – PROVINCIA OROPEZA – CHUQUISACA – BOLIVIA
AFILIADA A LA C.U.T.O.Q.P.O. 1RA. – F.U.T.P.O.CH. Y A LA C.S.U.T.C.B.
ANIVERSARIO 2 DE AGOSTO DE 1614



PODER

- Gestionar el apoyo de cooperación para el diseño del Proyecto con la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat.

2.2 LA CARRERA, unidad académica, cuyo objetivo se desprenden de la misión y visión de la USFXCH, como es la formación de profesionales de calidad que contribuyan al desarrollo social y económico a nivel local, regional y nacional; tiene entre sus objetivos interinstitucionales:

- Participar en investigaciones y estudios relativos al ordenamiento territorial, urbano, arquitectónico, medioambiental que se realice en el Departamento, señalando pautas, formulando criterios de orientación analítica y proponiendo soluciones en los campos de su especialidad.
- Participar en el desarrollo de proyectos, programas y convenios de corto, mediano y largo alcance, así como en compromisos específicos.
- Prestar orientación y asesoramiento técnico en el área de competencia de la formación del arquitecto, a sectores e instituciones que lo soliciten.
- Tener presencia institucional activa en las instancias de la sociedad civil y el Estado contribuyendo al desarrollo integral del territorio y el desarrollo humano, con la participación de estudiantes.



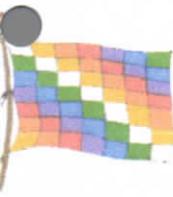
SOBERANIA



TIERRA

Tercera.- El Objetivo

El presente convenio tiene por objetivo la inserción y participación del estudiante de Arquitectura en actividades propias e inherentes a las competencias del Arquitecto a desarrollar en su futura vida profesional, cuidando de no contravenir la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto y que signifique para el Proceso Enseñanza Aprendizaje de la Arquitectura el fortalecimiento de conocimientos y habilidades aprendidos en su formación; así como la vinculación y extensión de la Universidad con la sociedad, y para la sociedad una instancia de evaluación del recurso humano formado en la USFXCH, al contar LA COMUNIDAD con estudiantes cuya formación académica contribuya a la planificación y desarrollo de proyectos urbano-arquitectónicos emergentes de la institución.



DIGNIDAD

Cuarta.- Compromisos institucionales

Basados en principios de integración institucional, y de la metodología de la Planificación Estratégica y Participativa, las entidades que suscriben el presente convenio se comprometen a lo siguiente:

4.1 LA COMUNIDAD

- a) Brindar la información necesaria, tanto documental como técnica, para el desarrollo y elaboración de proyectos determinados por ambas instituciones.



TERRITORIO

Kacha Kacha a 45 Km. De la ciudad de Sucre



Trabajadores Originarios De la Comunidad **KACHA KACHA**

RES. AD. GUBERNAMENTAL N° 398 DEL 15/10/2014
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES "RUOS" N° 3227
CANTON MOJOTORO – PROVINCIA OROPEZA – CHUQUISACA – BOLIVIA
AFILIADA A LA C.U.T.O.Q.P.O. 1RA. – F.U.T.P.O.CH. Y A LA C.S.U.T.C.B.
ANIVERSARIO 2 DE AGOSTO DE 1614



PODER

- b) Proveer el espacio físico, así como el equipo y mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades de los estudiantes, referidas en el inciso a) del presente documento, por medio tiempo.
- c) Proporcionar el apoyo logístico necesario para la realización de las actividades programadas, a saber, transporte, hospedaje, alimentación, si es que el proyecto estuviese fuera de la ciudad.
- d) Cubrir los gastos de papelería e impresión que se requieran en la ejecución de los proyectos en relación al inciso a) de este acápite.
- e) Respetar y ajustarse al calendario académico de LA CARRERA.
- f) Asignar un Asesor Arquitecto, para seguimiento de tema del Trabajo de Grado de la modalidad de Trabajo Dirigido, que deberá asistir a la Defensa Privada y Pública del mencionado Proyecto.



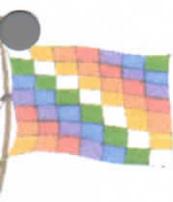
SOBERANIA

4.2 LA CARRERA

- a) Asignar recursos humanos calificados para el desempeño de las actividades y proyectos consensuados por ambas instituciones.
- b) Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas para el desarrollo y elaboración de proyectos determinados de acuerdo al inciso a) de este acápite.
- c) Corregir oportunamente las dificultades que pudiesen presentarse por posible incumplimiento de los estudiantes asignados.
- d) Promover una participación dinámica de los estudiantes de arquitectura en el equipo de trabajo de LA COMUNIDAD, que contemple tanto etapas propias de la actividad investigativa como ser: la recolección de información, su análisis y diagnóstico, así como las etapas de propuesta: programación, premisas de diseño y anteproyecto.



TIERRA



DIGNIDAD

4.3 LA COMUNIDAD

De forma mancomunada, LA COMUNIDAD y LA CARRERA se comprometen a lo siguiente:

- a) Diseñar programas que involucren la participación interinstitucional, en aras de efectivizar el presente convenio.



TERRITORIO

Kacha Kacha a 45 Km. De la ciudad de Sucre

Trabajadores Originarios De la Comunidad **KACHA KACHA**

RES. AD. GUBERNAMENTAL N° 398 DEL 15/10/2014
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES "RUOS" N° 3227
CANTON MOJOTORO – PROVINCIA OROPEZA – CHUQUISACA – BOLIVIA
AFILIADA A LA C.U.T.O.Q.P.O. 1RA. – F.U.T.P.O.CH. Y A LA C.S.U.T.C.B.
ANIVERSARIO 2 DE AGOSTO DE 1614

- b) Establecer los mecanismos de coordinación para facilitar el desarrollo de los programas y proyectos.
- c) Desarrollar la política comunicacional y ampliar la participación de otras asociaciones profesionales y organizaciones ciudadanas en el proceso de la Planificación, en busca de la complementariedad de ideas, acciones y actividades.
- d) Ambas instituciones se comprometen, como política institucional de excelencia a la evaluación conjunta de programas y proyectos emergentes del presente convenio.

Quinta.- Vigencia del Convenio

El presente convenio tendrá vigencia de 2 años a partir de la fecha de la firma del presente convenio, pudiendo ampliarse el mismo por acuerdo de partes y en torno a nuevas temáticas de interés mutuo.

Sexta.- Conformidad

LA COMUNIDAD representado por el Dirigente Comunal, Sr. Rosendo Medrano Serrudo y el representante de la Subcentralía como Strio. Educación y Salud Sr. Milton Valdez Marquez, por una parte y LA CARRERA, representado por su Decano Arq. Atilio Taboada Castro y por su Director Arq. José Luis Gumiel Cassis, por otra; expresan su plena y absoluta conformidad con el presente Convenio, firmando en constancia en doble ejemplar en la ciudad de Sucre el día 15 de febrero del año dos mil veintidós.

Arq. Atilio Taboada Castro
**DECANO FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y CIENCIAS DEL
HABITAT USFXCH**

Arq. José Luis Gumiel Cassis
**DIRECTOR
CARRERA DE ARQUITECTURA**

Sr. Rosendo Medrano Serrudo
**DIRIGENTE COMUNIDAD
KACHA KACHA**

Sr. Milton Valdez Marquez
**STRIO. EDUCACIÓN Y SALUD
CENTRALÍA KACHA KACHA**

Pte - Rosendo Medrano
Kacha Kacha a 45 Km. De la ciudad de Sucre



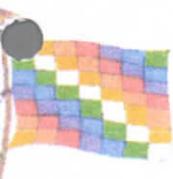
PODER



SOBERANIA



TIERRA



DIGNIDAD



TERRITORIO

